CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.087-2016 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y FAUSTO LEONARDO GARZON CASTILLO.

CONTRATO No.	**087-2016**
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	**SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.** NIT: 890.205.335 - 2 R/L:**MIRIAN ROCIO CARREÑO GUTIERREZ** Gerente (E)
CONTRATISTA	**FAUSTO LEONARDO GARZON CASTILLO.** Identificación: C.C. No.1.095.791.559 de Floridablanca. Dirección: Bucarica Sector 18 bloque 21-4 apto 430 Floridablanca-Santander. Celular: 311-8356764 Email: leonardogar01@hotmail.com
OBJETO	**"CONTRATAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL NUMERAL UNO DEL PLAN DE ACCION EN SALUD (PAS)- PIC-2016 CORRESPONDIENTE A LA DIMENSION DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E."**
PLAZO DE EJECUCION	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2016.
VALOR	**CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000.oo), M/CTE.**

Entre los suscritos a saber, **MIRIAN ROCIO CARREÑO GUTIERREZ**, mayor de edad y vecina del municipio de Contratación, departamento de Santander, identificada con la cédula de ciudadanía No.37.751.354 de Bucaramanga (Santander), quien obra en nombre y representación legal del **SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E**, en su calidad de Gerente encargada, según Resolución número No. 2589 de julio 15 de 2015, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y Acta de Posesión de fecha Julio 21 de 2015, quien para efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra**, FAUSTO LEONARDO GARZON CASTILLO,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No.1.095.791.559 de Floridablanca- Santander, Profesional en Cultura Física, Deporte y Recreación de la Universidad Santo Tomas, seccional Floridablanca, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo con lo previsto artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la ley 1474 de 2011, en concordancia con el parágrafo segundo del artículo 3 del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, y demás normas aplicables a la materia; quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, previas las siguientes consideraciones a continuación relacionadas: **1)** Que de conformidad con los estudios y

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.117
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co

documentos previos realizados por la Enfermera Jefe del Sanatorio de Contratación E.S.E., para el efecto, se da a conocer la necesidad inminente de la suscripción del presente contrato. **2)** Que en la actualidad no existe personal de planta idóneo para ejecutar las actividades del objeto del presente contrato según certificación expedida por la Encargada de la Oficina de Talento Humano del Sanatorio de Contratación E.S.E. de fecha treinta y uno (31) de Octubre de 2016. **3)** Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.1.1.2 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 *"Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado"*, se celebra el contrato de prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta que se trata de una actividad profesional y misional y que la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal "PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE SALUD Y DE APOYO A LA GESTIÓN", razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a un profesional que cumpla los requisitos exigidos en el estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas. **4)** Que existe disponibilidad presupuestal para atender el contrato, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No.16-00499 de fecha Octubre 31 de 2016, expedido por el Encargado de Presupuesto de la Entidad. **5)** Que por lo anterior, se invitó de manera directa a presentar oferta al señor **FAUSTO LEONARDO GARZON CASTILLO,** identificado con la cedula de ciudadanía No.1.095.791.559 de Floridablanca-Santander, quien presentó su oferta dentro del término establecido para el efecto, propuesta que una vez analizada se consideró adecuada para la entidad toda vez que cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos y su oferta económica no supera el presupuesto oficial establecido por la entidad. **6)** De acuerdo a lo anterior las partes hemos acordado suscribir el presente contrato el cual se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes clausulas así: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: "CONTRATAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL NUMERAL UNO DEL PLAN DE ACCION EN SALUD (PAS)- PIC-2016 CORRESPONDIENTE A LA DIMENSION DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E."** de conformidad con los estudios y documentos previos y la oferta presentada por el Contratista, documentos que forman parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA. DURACIÓN:** El término de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2016. **CLAUSULA CLÁSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Se pacta como valor del presente contrato la suma de **CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000.oo), M/CTE. FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se cancelara mediante un único pago, previa presentación del informe final de las actividades factura o cuenta de cobro, certificación del supervisor designado por la Gerencia, soportes del pago de la Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales si a ellos hubiere lugar. **CLAUSULA**

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.117
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.087-2016 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y FAUSTO LEONARDO GARZON CASTILLO.

CUARTA: **DECLARACION DEL CONTRATISTA**. EL CONTRATISTA manifiesta: Conocer perfectamente la naturaleza de las actividades a desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **CLAUSULA QUINTA**: **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**. **a)** Efectuar los registros y operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato. **b)** Proporcionarle al Contratista toda la información que solicite y sea necesaria para el desarrollo del objeto contractual. **c)** Ejercer la supervisión a través del funcionario que designe la Gerencia de la Entidad. **d)** Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precios pactados, previa presentación del informe de actividades desarrolladas y con la cuenta de cobro debidamente legalizada. **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**. **a)** Cumplir con el objeto contractual y especificaciones técnicas, jurídicas y económicas presentadas en la propuesta. **b)** Ejecutar las actividades del numeral uno (01) del Plan de acción en Salud (PAS) Plan de Intervenciones Colectivas PIC-2016 en la dimensión vida saludable y condiciones no transmisibles. **c)** Ejecutar 10 actividades de aeróbicos al parque con comunidad en general (incluyendo niños, Jóvenes, Adultos Jóvenes y Adultos mayores) y 10 actividades físicas con población en condición de discapacidad y Adultos mayores de los programas Centro Vida, Hogar de Bienestar del Anciano para promover la actividad física como estilos de vida saludable. **d)** Presentar cronograma de las actividades al supervisor del contrato y Secretaría de Salud Municipal. **e)** Motivar y realizar publicidad radial en coordinación con la supervisión del contrato y Secretaría de Salud Municipal para la realización de las actividades objeto del contrato .**f**) Entregar informe con ficha técnica de cada una de las actividades, con planillas de registro de asistencia y registro fotográfico al supervisor que la gerencia asigne. **g)** Informar al Contratante y al supervisor del contrato cualquier situación que le impida o imposibilite el desarrollo del objeto de la orden de manera oportuna y eficiente. **h)** Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E a través de la Supervisión o de la Gerencia. **i)** Realizar las correcciones a los informes generados de acuerdo a lo evaluado por la supervisión del contrato y secretaría de Salud Municipal. **j)** Asumir bajo sus costos y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del presente contrato es decir papelería, materiales, desplazamientos al municipio de Contratación y demás gastos para la realización de las actividades. **k)** Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social y presentar planilla de pago integral en salud (Salud, pensión, Riesgo Laborales) y parafiscales si a ello hubiere lugar y del equipo de trabajo. **l)** Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA SEPTIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los pagos que asume el CONTRATANTE en virtud del presente contrato, se sujetan a las apropiaciones presupuestales respectivas y se pagarán con recursos del Presupuesto General de Gastos Vigencia 2016, Rubro: 42100 Compra de Servicios para la venta – Compra de

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.117
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.087-2016 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y FAUSTO LEONARDO GARZON CASTILLO.

Otros Servicios de Salud, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No.16-00499 de fecha Octubre 31 de 2016 expedido por el Encargado de Presupuesto de la entidad**. CLAUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales será efectuada por la Jefe de Enfermería del Sanatorio de Contratación E.S.E., quien tendrá la atribución de exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, verificando que se cumpla con las especificaciones descritas en el objeto del mismo. **CLAUSULA NOVENA. SOLUCION DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Se considera que las diferencias o discrepancias, surgidas de la actividad contractual, se solucionan de manera ágil, rápida y directa para lo cual se podrá acudir a la conciliación, transacción o cualquier otro mecanismo de solución de controversia contractual previsto en la ley. **CLAUSULA DECIMA: GARANTÍA:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numeral 02 del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E., se exigirá póliza de garantía de cumplimiento del contrato, para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato. Su cuantía no será inferior al 20% del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y seis (06) meses más. **CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA. CLAÚSULAS EXORBITANTES:** El presente contrato se regirá por el Derecho Privado, el Manual de Contratación de la entidad y acoge las cláusulas exorbitantes como terminación, modificación e interpretación unilateral y la caducidad, referidas en el parágrafo primero del artículo 3 del manual de contratación. **CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA. CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni total, ni parcialmente éste contrato, ni subcontratar sin autorización expresa y por escrito del contratante. **CLAUSULA DÉCIMO TERCERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Además de las causales de terminación previstas en la Ley y expresadas anteriormente, este contrato se podrá dar por terminado por: **a)** Mutuo acuerdo de las partes. **b)** Por el incumplimiento de alguna de las partes. **c)** Por la ocurrencia de hechos imprevisibles que imposibiliten su cumplimiento. **CLAUSULA DÉCIMO CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Se pacta como domicilio contractual el Municipio de Contratación y el lugar de ejecución del contrato en el Sanatorio de Contratación E.S.E. **CLAUSULA DÉCIMO QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables a la materia en concordancia con el parágrafo segundo del artículo 3 del Manual de Contratación de la entidad. **CLAUSULA DECIMO SEXTA. CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne al SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., en cualquier demanda o acción judicial o administrativa con

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.117
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co

ocasión de la ejecución del presente contrato, por causas imputables al contratista. **CLAUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.** Forma parte integral del presente contrato los siguientes documentos: **1.** Estudios previos. **2.** Propuesta técnica y económica presentada por el Contratista. **CLAUSULA DECIMO OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con las firmas de los de los que intervinieron en el mismo y para su ejecución requiere el Registro Presupuestal expedido por el funcionario Encargado de Presupuesto del Sanatorio de Contratación E.S.E. y la suscripción del acta de inicio respectiva.

En constancia de entendimiento y aceptación del presente documento, se firma en dos (02) ejemplares del mismo tenor y valor a los dos (02) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Dieciséis (2016).

POR EL CONTRATANTE: **POR EL CONTRATISTA:**

(ORIGINAL FIRMADO)

MIRIAN ROCIO CARREÑO GUTIERREZ
Gerente (E)
Sanatorio de Contratación E.S.E.

FAUSTO LEONARDO GARZON CASTILLO.
C.C. No.1.095.791.559 de Floridablanca.
Profesional en Cultura Física, Deporte y Recreación.

Elaboró:	Aydee Garcés Ramos Encargada Procesos Contractuales	
Revisó:	Jhojan Fernando Sanchez Asesor Jurídico Interno	

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.117
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co